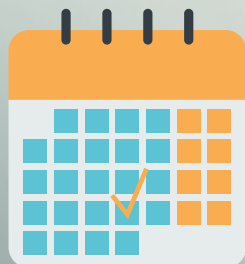


¿Cuál es el plazo para recibir respuesta?

- 1** En un plazo de **20 días hábiles contados a partir del día siguiente a la recepción de la solicitud** se deberá informar si procede o no el ejercicio solicitado.
- 2** En caso de que haya proceso el ejercicio del derecho deberá llevar a cabo las acciones necesarias para hacerlo efectivo en un **plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente en el que le haya notificado la respuesta anterior**.
- 3** El **plazo para dar respuesta se puede prorrogar por 10 días hábiles**, previa autorización del Comité de Transparencia y notificación del acta correspondiente.
- 4** En caso de que el sujeto obligado no cuente con atribuciones para conocer de lo requerido, se cuenta con un **plazo de tres días hábiles para informar la incompetencia**.
- 5** Si se requiere **información adicional** para localizar lo requerido, **se notificará una prevención dentro de cinco días hábiles**.



¿La información tiene algún costo?

El ejercicio de los derechos ARCO es un derecho que **no requiere el pago de contraprestación para su ejercicio**; sin embargo, en los supuestos que se requiera la reproducción en copia simple o certificada, o bien a través de dispositivos de almacenamiento electrónicos, **se deberá cubrir los costos de reproducción, y en su caso de envío por correo certificado**.



¿Qué pasa si no estoy de acuerdo con la información que es proporcionada?

Si a su consideración la respuesta proporcionada no satisface su derecho de ejercicio de derechos ARCOP, **contará con un plazo de 15 días hábiles a partir del día siguiente de la notificación de la respuesta para interponer recurso de revisión ante la autoridad garante o ante la Unidad de Transparencia de la Comisión Reguladora de Telecomunicaciones**.

¿Cómo puedo ejercer mis derechos ARCOP ante la Comisión Reguladora de Telecomunicaciones?



Transformación
Digital

Agencia de Transformación Digital
y Telecomunicaciones



CRT
COMISIÓN REGULADORA
DE TELECOMUNICACIONES

¿Qué son los datos personales?

Es cualquier información relacionada a una persona que lo identifica o hace identificable; entre otras cosas, le dan identidad, lo describen, precisan su origen, edad, lugar de residencia, trayectoria académica, laboral o profesional.

Además, describen aspectos sensibles o delicados sobre una persona, como es el caso de su forma de pensar, estado de salud, entre otros.



¿Cuáles son los requisitos para presentar una solicitud de ejercicio de derechos ARCOP?

Para presentar una solicitud los requisitos son los siguientes:

- 1 El **nombre de la persona titular y su domicilio** o cualquier otro medio para recibir notificaciones.
- 2 Los **documentos que acrediten la identidad de la persona titular** y, en su caso, la personalidad e identidad de su representante.
- 3 De ser posible, el **área responsable** que trata los datos personales.
- 4 La **descripción clara y precisa** de los datos personales.
- 5 La **descripción del derecho ARCOP** que se pretende ejercer.
- 6 **Cualquier otro elemento o documento que facilite** la localización de los datos personales.

¿Qué son los derechos ARCOP?

-  **Acceso:** Solicitar y **conocer los datos personales que la Comisión Reguladora de Telecomunicaciones tiene sobre ti**, y cual es la forma en que se están utilizando tus datos (tratamiento).
-  **Rectificación:** Solicitar se **corrijan los datos personales que sean incorrectos**, inexactos, incompletos o que no estén actualizados.
-  **Cancelación:** Solicitar que se **eliminen los datos personales de los archivos y bases de datos de la Comisión Reguladora de Telecomunicaciones** para que dejen de ser tratados.
-  **Oposición:** Pedir que **no se utilicen los datos personales para fines específicos** o que se deje de usarlos para evitar un daño.
-  **Portabilidad:** Solicitar una **copia de los datos personales en un formato electrónico estructurado y de uso común**, para que puedas usarlos en otros servicios o transferirlos.



¿Cuáles son los medios para presentar una solicitud de derechos ARCOP?



Internet: A través de la Plataforma Nacional de Transparencia en:

<https://www.plataformadetransparencia.org.mx>



Correo electrónico:
ut.crt@crt.gob.mx



Teléfono:
55 5015 4000



De forma presencial y vía correo postal: En la Unidad de Transparencia de la Comisión Reguladora de Telecomunicaciones ubicada en:

Avenida Insurgentes Sur No. 1143 Colonia Nochebuena, Demarcación Territorial Benito Juárez, Ciudad de México, C.P. 03720

